

Nombre de la promoción: “Gatorade® te lleva a UEFA Champions League®”

Vigencia de la Promoción: 01 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026

Cobertura: Nacional (República Mexicana)

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que sean Socios activos de Sam’s Club

Para más información consulta Términos y Condiciones en: www.viajaalafinal.com

I. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

- 1) Comprar al menos dos productos Gatorade® participantes (se anexa listado (Anexo “A”) en cualquier tienda Sam’s Club ubicada a lo largo de la República Mexicana y/o a través de www.sams.com.mx, dentro de la vigencia de la promoción
- 2) Ingresar a la página de la promoción www.viajaalafinal.com (el “Sitio de la Promoción”) para registrar sus datos personales (nombre completo, correo electrónico, teléfono y número de socio), previa aceptación de los términos y condiciones y el Aviso de Privacidad de la promoción, junto con su ticket de compra y/o pedido.
- 3) Acumular sus compras para participar por increíbles incentivos.

II. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

1. **1 (uno)** Viaje doble con acceso doble a la final de la UEFA Champions League® 2026 que se llevará a cabo el 30 de mayo del 2026 en Puskás Aréna de Budapest, Hungría, con un valor de hasta **\$321,206.00 M.N. (trescientos veintiún mil doscientos seis pesos 00/100 moneda nacional)** (Incentivo para el ganador del primer lugar de la promoción)

El viaje incluye:

- Vuelo redondo en clase económica saliendo de la Ciudad de México a Budapest, Hungría.
- Traslados aeropuerto – hotel – partido en Puskás Aréna de Budapest, Hungría – hotel – aeropuerto.
- Hospedaje de 3 (tres) noches en hotel de tres o más estrellas en habitación doble con desayuno incluido.
- 2 (dos) boletos para presenciar el partido de la final de la UEFA Champions League® el 30 de mayo 2026 (Puskás Aréna de Budapest).
- Viáticos de \$200USD (doscientos dólares) en efectivo para dos personas.
- Vuelo redondo en clase económica hacia la Ciudad de México en caso de que el ganador resida en un estado ubicado al menos a 300km (trescientos kilómetros) de distancia y/o no colindante a la Ciudad de México.

2. **1 (una)** Pantalla LG UHD 4K AI GEN 8, HDR 10 86” 2025 con un valor de hasta \$26,581.01 M.N. (veintiséis mil quinientos ochenta y un pesos 01/100 moneda nacional) (Incentivo para el ganador del segundo lugar de la promoción).
3. **1 (uno)** Nintendo Switch 2 de 7.9 pulgadas y 256 GB de almacenamiento, con un valor de hasta \$15,587.52 M.N. (quince mil quinientos ochenta y siete pesos 52/100 moneda nacional) (Incentivo para el ganador del tercer lugar de la promoción).
4. **1 (uno)** Bocina Bluetooth Soundcore Boom 2 Pro, con un valor de hasta \$6,307.95 M.N. (Seis mil trescientos siete pesos 95/100 moneda nacional) (Incentivo para el ganador del cuarto lugar de la promoción).
5. **1 (uno)** Balón de fútbol Adidas UCL 25/26 League Stage, con un valor de hasta \$5,891.95 M.N. (cinco mil ochocientos noventa y un pesos 95/100 moneda nacional) y **1 (uno)** Jersey de un equipo de la UEFA Champions League (el equipo del jersey será el de preferencia del ganador), con un valor de hasta \$2,979.95 M.N. (dos mil novecientos setenta y nueve pesos 95/100 moneda nacional) (Incentivo para el ganador del quinto lugar de la promoción).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Nota. – Cada compra con la que el consumidor participe, deberá haber sido efectuada durante la vigencia de la promoción y contener al menos dos productos participantes (los “Registros Válidos”), si el consumidor desea efectuar compras mayores a los dos productos participantes, deberá hacerlas por partes, es decir, una compra por cada dos productos participantes, lo anterior con fines de una mejor administración y control de las participaciones de cada consumidor en la promoción. Lo anterior representará la validez de los registros efectuados por los consumidores.

Al término de la promoción, el Sitio de la Promoción hará corte y arrojará a los **5 (cinco) consumidores que hayan acumulado el mayor número de Registros Válidos durante la vigencia de la promoción**, tickets y/o pedidos que deberán cumplir con los requisitos previstos en la presente mecánica, siendo el ganador del Incentivo de primer lugar de la promoción, el consumidor que haya acumulado el mayor número de Registros Válidos durante la vigencia de la promoción; el ganador del Incentivo de segundo lugar de la promoción, el consumidor que le siga al ganador del Incentivo de primer lugar en número de Registros Válidos; el ganador del Incentivo de tercer lugar de la promoción, el consumidor que le siga al ganador del Incentivo de segundo lugar en número de Registros Válidos; el ganador del Incentivo de cuarto lugar de la promoción, el consumidor que le siga al ganador del Incentivo de tercer lugar en número de Registros Válidos; y el ganador del Incentivo de quinto lugar de la promoción, el consumidor que le siga al ganador del Incentivo de cuarto lugar en número de Registros Válidos.

En caso de empate entre dos o más consumidores (siendo la condición de empate la acumulación de la misma cantidad de tickets válidos registrados), será ganador aquel que haya realizado primero su primera compra, en caso de persistir el empate, será ganador aquel que primero haya realizado el registro de su primer ticket de compra y/o pedido en la página de la promoción.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico de promociones@holagod.com u otro correo electrónico de la Organizadora a más tardar el día 08 de mayo de 2026, al correo electrónico que hayan registrado en la promoción.

Los ganadores deberán proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se les indique y, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente documentación e información, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el consumidor ganador haya enviado su información y/o documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá como ganador. Únicamente contactando a los dos siguientes lugares (es decir, ganador 2 y ganador 3) para poder sustituir al ganador inicial (es decir, ganador 1).

La documentación e información es la siguiente, la documentación no se recibirá en fotografías, deberá ser escaneada:

- Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses.
- CURP.
- INE vigente.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Carta de aceptación del Incentivo de que se trate, debidamente requisitada con los datos del ganador y firmada a puño y letra por este último (la firma deberá ser idéntica a su identificación oficial).
- En caso del ganador del Viaje, adicional a lo anterior, deberá enviar su pasaporte vigente y el de su acompañante. En caso del acompañante ser mayor de edad, deberá contar con pasaporte vigente. De ser menor de edad, deberá contar con pasaporte vigente y la documentación pertinente para viajar. La documentación necesaria dependerá de si el ganador del viaje es el tutor legal o no.
- Dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

El organizador de la promoción revisará la documentación e información a efecto de validar la veracidad de los datos proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.

IV. BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V. con domicilio en Av. Santa Fe #428 TORRE III, PISO 14, Col. Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos. C.P. 05348 Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana, que sean socios de Sam's Club.
- Consulta bases, términos y condiciones en la página de la promoción: www.viajaalafinal.com
- Promoción válida del 01° de marzo de 2026 al 30° de abril de 2026.

- Los tickets de compra que envíe el consumidor **NO** deberán ser escaneados, deberán ser fotografía, caso contrario no serán considerados como válidos y por ende no contarán como participación.
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(los) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros, será descalificado, al criterio del Organizador. Los Registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados.
- **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en la página de la promoción:
www.viajaalafinal.com
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** será la empresa responsable de recabar la información, y en su caso, documentación, de cada consumidor participante, reservándose el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, así como el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas; dicha información, y en su caso, documentación será transferida al organizador de la promoción, para la entrega del (los) incentivo(s). La participación de cada consumidor en esta promoción, implica su conocimiento y aceptación del Aviso de Privacidad de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, disponible en www.viajaalafinal.com
- El incentivo de primer lugar será gestionado y entregado por **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.**, tanto el INE como el Pasaporte y documentación vigente del ganador de dicho incentivo, así como el de su acompañante serán compartidos a **BEBIDAS**

PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V., para efectuar las reservas con base en las fechas previstas para su asistencia a la Champions League.

- Los incentivos de segundo a quinto lugar serán gestionados y por ende entregados por **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** se reservan el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- El incentivo no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico a efecto de validar la veracidad de los datos proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiese(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- **El incentivo es PERSONAL e INTRANSFERIBLE.**
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V. y/o las Partes Liberadas**, no serán responsables por los cambios y/o ajustes y/o cancelaciones y/o con cualquier tema relacionado tanto con los vuelos de la aerolínea, que en su caso se utilizará para que los ganadores viajen a la Champions League®, como con lo relacionado al resto de los traslados, estancia, lugares a visitar y el hospedaje.
- **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y las Partes Liberadas, se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.
- Por la naturaleza de los incentivos ofrecidos, mismo que consisten en productos y servicios proporcionados y/o manufacturados por un tercero, la garantía de estos la proporcionará el Prestador del Servicio o el Fabricante según corresponda conforme a sus propias políticas.
- **RESTRICCIONES DE VIAJE**
- La fecha para realizar el viaje es inamovible.
- Una vez que el ganador proporcione el nombre de su acompañante que viaja, NO habrá cambios.

- Cualquier gasto generado fuera del paquete de viaje ofrecido correrá a cargo del ganador y de su acompañante.
- En caso de ser ganador del viaje doble a la final de la UEFA Champions League®, se deberá contar con pasaporte vigente que cumpla con las condiciones necesarias a la fecha del viaje (requisito que solicitan las aerolíneas y autoridades correspondientes) así como visa norteamericana vigente. (Dependiendo de la aerolínea, es posible que se requiera hacer escala en alguna ciudad de Estados Unidos, por lo que será requisito contar con Visa Americana vigente a 6 meses posteriores a la fecha del viaje.
- No será responsabilidad de la Organizadora el impedimento de ejecución del incentivo que se derive de Caso fortuito o causas de fuerza mayor, de manera enunciativa, mas no limitativa, tales como de índole sanitaria, de seguridad pública, desastre natural. En caso de que se actualice ese supuesto no se otorgará compensación o remuneración alguna.
- La organizadora no adquiere por ningún motivo la responsabilidad de pago de hospedaje, viáticos o traslados en caso de que el ganador no viva en la Ciudad de Mexico.
- No incluye los siguientes costos:
 - Trámite de pasaporte
 - Gastos de índole personal
 - Incidentales hotel
 - Seguros de viaje
 - Propinas
 - Ningún servicio no especificado
- El Organizador no será responsable si los ganadores y sus acompañantes no pueden realizar el viaje, ya sea por no llegar a los aeropuertos a tiempo, o porque no pasen los controles migratorios o por cualquier causa ajena a el Organizador.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. y BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. y BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y/o el titular o licenciataro de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en la página de la promoción:

www.viajaalafinal.com

- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a 50354980@gepp.com o a 50310270@gepp.com, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, donde se podrá solicitar nombre completo y correo electrónico para atender dicha solicitud, misma información que no será susceptible de resguardo. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** y/o las Partes **Liberadas**, o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** y/o las Partes **Liberadas** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** y/o las Partes **Liberadas**, no será responsable por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.
- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** y/o las Partes **Liberadas** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.
- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** y/o las Partes **Liberadas** no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda

clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.

- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

Anexo "A"

Productos Participantes

UPC	Descripción
3673114986	2.38KG GATORADE® POLV
7501022009536	24/350ML GATORADE® SA
7501022014141	12 1 LT GATORADE® SAB
7501022015223	24/600 ML GATORADE®
7501022016145	12 1 LT GATORADE® SC
7501022016152	24/350ML GATORADE® TP
7501022016312	2.38KG GATORADE® POLV PDG 240